



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 19 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 43 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 17298/16, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio L. Ammirato solicita la designación interina externa de Tomás Tripoli en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante memo RRLL/OD N° 916/2016 que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción del agente Maximiliano Hernán Blanco al cargo de Auxiliar, conforme Resolución de Presidencia 889/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 833/08-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Tomás Tripoli, DNI N° 39.769.320, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Maximiliano Hernán Blanco.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, el Sr. Tripoli deberá tramitar su alta administrativa ante el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 943 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires